



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 25 de octubre de 2016

VISTO:

Que del 10 al 12 de noviembre de 2016 se realizara la XLIX Reunión Científica Anual SAIO en la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la Alumna Julieta Don DNI: 37.130.783 presentara el trabajo "Polimorfismos XPD-751 y TP53-R72P en la carcinogénesis oral";

Que el alumno César Combina Herrera DNI: 37.739.660 presentara el trabajo "Incorporación salival y plasmática de ácidos grasos post-ingesta inmediata en ratas";

Que el alumno Lucas Romanazzi DNI: 39.300.426 presentara el trabajo "La exposición crónica a monofluorofosfato sódico post-exodoncia disminuyó la reparación ósea alveolar";

Que el alumno Agustín Ponce DNI: 37.316.137 presentara el trabajo "Comportamiento del perfil de salud bucal de escolares en el marco de una interacción colectiva";

Que la alumna Ana Gabriela Bordon Yametti DNI: 37.164.682 Presentara el trabajo "Infección por *Candida spp* en lesiones liquenoides y de liquen plano bucal";

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica de esta Facultad y la Sub Secretaria de Relaciones Internacionales han verificado la presentación y aceptación de los trabajos mencionados ut supra;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Abonar a los alumnos Julieta Don DNI: 37.130.783, César Combina Herrera DNI: 37.739.660, Lucas Romanazzi DNI: 39.300.426, Agustín Ponce DNI: 37.316.137 y Ana Gabriela Bordon Yametti DNI: 37.164.682 el monto correspondiente a la inscripción a la reunión Científica Anual SAIO 2016 de \$420 (pesos cuatrocientos veinte) a cada uno.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

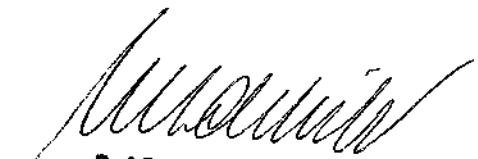
ARTICULO 2º: Abonar a los alumnos citados en el Artículo 1º el valor correspondiente a pasajes terrestres Córdoba – Mar del Plata ida y vuelta hasta un monto máximo de \$3000 por alumno.

ARTICULO 3º: Impútese el egreso a Fondo Contribución Gobierno.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADIERO de LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 564
/lmh